



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCION: 2969-

FECHA: 09 NOV 2017

**Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01
Administración Central correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

**En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 070
de 2016, Art. 27 literales a), b) y c).**

CONSIDERANDO:

Que para la elaboración del proyecto de presupuesto de la Vigencia fiscal 2017, en particular los aportes de la Nación de las universidades públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, se asignó para gastos de funcionamiento la suma de treinta mil seiscientos veintitrés millones trescientos noventa y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos Mcte.- (\$30.623.392.695,00) y seis mil trescientos veintiséis millones doscientos diecinueve mil cincuenta y un pesos Mcte.- (\$6.326.219.051,00), para Inversión Nación Recursos CREE, tomando como referencia un dato de inflación proyectado que finalmente fue diferente.

Que el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda le asignaron definitivamente de recursos CREE la Universidad Popular del Cesar para la vigencia fiscal 2017, la suma de Cuatro mil ciento un millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos Mcte.- (\$4.101.843.974,00).

Que se hace necesario realizar la disminución en el presupuesto de rentas y gastos en el rubro de Inversión Recursos CREE.

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Disminúyase el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 – Administración Central en la suma de Cuatro mil ciento un millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos Mcte.- (\$4.101.843.974,00), de conformidad con el siguiente detalle:



**Universidad
Popular del Cesar**

2969- -

RESOLUCION _____

FECHA _____

09 NOV 2017

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
116000	APORTES DE LA NACION	(-2.224.375.077)
11600002	INVERSION NACION	(-2.224.375.077)
1160000201	SITUACION DE FONDOS A UPC NACION	(-2.224.375.077)
116000020202	FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR INVERSION NACION RECURSOS CREE	(-2.224.375.077)
	TOTALES	(-2.224.375.077)

ARTÍCULO SEGUNDO: Disminúyase el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2017, Programa 01 – Administración Central en la suma de Cuatro mil ciento un millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos (\$4.101.843.974,00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	NACION
213	INVERSION NACION	(-2.224.375.077)
213113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR NACION	(-2.224.375.077)
213113705	EDUCACION SUPERIOR NACION	(-2.224.375.077)
2131137050516	INVERSION RECURSOS CREE SEGÚN RESOLUCION 3690 DEL 17/10/2014	(-2.224.375.077)
	TOTALES	(-2.224.375.077)

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA


Rector

09 NOV 2017

IVÁN MORÓN CUELLO

2969--

Este correo no representa posición oficial de la Universidad Popular del Cesar, por lo que esta no adquiere ninguna responsabilidad por su contenido, salvo en el caso de funcionarios en ejercicio de atribuciones reglamentarias. Puede provenir de una cuenta ofrecida a funcionarios, docentes o estudiantes, como parte del proceso y en tal situación el mensaje como sus anexos son estrictamente confidenciales.

 **Acuerdo No. 032 del 30 de octubre de 2017 Plan de Fomento a la Calidad 2017.pdf**
4851K

Seoanes Lerma, Orlando Gregorio <orlandoseoanes@unicesar.edu.co> 7 de noviembre de 2017, 17:09
Para: Jose Sierra <josesierra@unicesar.edu.co>, PRESUPUESTO PRESUPUESTO <presupuesto@unicesar.edu.co>, Oficina de Planeación A <planeacion@unicesar.edu.co>

Jose, buenas tardes, sustentado en este acuerdo, por favor proceder a realizar el ajuste en el Presupuesto Ingresos y Gastos de de los recursos CREE de la vigencia fiscal 2017 en la cuantía de \$4.101.843.974 correspondiente al valor real y definitivo que nos asignaron desde el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda para la vigencia 2017.

Cordialmente,

ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA
Cel. 3205700971
Tel.095-5844271 EXT-1005

----- Mensaje reenviado -----

De: **A, Secretaria Geral** <secretariageneral@unicesar.edu.co>


Fecha: 7 de noviembre de 2017, 16:42

Asunto: COMUNICACIÓN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO No. 032 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017 – PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2017 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Para: RECTORIA <rectoria@unicesar.edu.co>, VICERRECTORIA ACADEMICA <viceacademica@unicesar.edu.co>, VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <viceadministrativa@unicesar.edu.co>, VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN <viceinvestigacion@unicesar.edu.co>, VICERRECTORIA AGUACHICA <vicerrectoriaguachica@unicesar.edu.co>, OFICINA PLANEACION <planeacion@unicesar.edu.co>, Sandra Padilla <sandrapadilla@unicesar.edu.co>, Arcadia Arcadia <arcadia@unicesar.edu.co>, Loeber Romero <loeberromero@unicesar.edu.co>, todos <todos@unicesar.edu.co>, webmaster A <webmaster@unicesar.edu.co>

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

 **Acuerdo No. 032 del 30 de octubre de 2017 Plan de Fomento a la Calidad 2017.pdf**
4851K



PRESUPUESTO, PRES

Handwritten notes and stamps: 29-11-15, 09 NOV 2017, 09 NOV 2017, 09 NOV 2017, 09 NOV 2017

**COMUNICACIÓN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR
DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017 – PLAN DE FOMENTO
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

2 mensajes

A, Secretaria Geral <secretariageneral@unicesar.edu.co>
Para: RECTORIA <rectoria@unicesar.edu.co>, VICERRECTORIA ACADEMICA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <viceadministrativa@unicesar.edu.co>
<viceinvestigacion@unicesar.edu.co>, VICERRECTORIA AGUACHICA <vice
PLANEACION <planeacion@unicesar.edu.co>, Sandra Padilla <sandrapadilla@unicesar.edu.co>, Arcadia Arcadia
<arcadia@unicesar.edu.co>, Loeber Romero <loeberromero@unicesar.edu.co>, todos <todos@unicesar.edu.co>,
webmaster A <webmaster@unicesar.edu.co>

CIRCULAR Nº. 355

09 NOV 2017

2017-11-09

PARA: RECTOR, VICERRECTORES, JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO UNIVERSITARIO, ARCADIA, COMUNIDAD UNIVERSITARIA, PÁGINA
WEB

DE: SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO No. 032 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017 – PLAN DE FOMENTO A
LA CALIDAD 2017 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

*PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, ADJUNTO COPIA DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO REFERENCIADO EN EL ASUNTO "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO
A LA CALIDAD 2017 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".*

Atentamente,